



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 060 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 ENE 2022



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución de Decanato N° 0010-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de enero del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve encargar las Coordinaciones de la Escuela de Posgrado al Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, desde el 11 de enero del 2022, cumpliendo con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Erick Stevinnson Arellanos Carrión: Coordinador de la Maestría en Ingeniería Vial; Coordinador de la Maestría en Ingeniería Estructural;

Que, mediante Oficio N° 0016-2022-UNTRM-VRAC-FICIAM, de fecha 11 de enero del 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, eleva al Vicerrector Académico, para su consideración y ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0010-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de enero del 2022, antes citada;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de enero del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0010-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de enero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 060-2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0010-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de enero del 2022, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve encargar las Coordinaciones de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 11 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	COORDINADOR
Mg. Erick Stevinson Arellanos Carrión	Maestría en Ingeniería Vial
	Maestría en Ingeniería Estructural

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL